

ORDENANZA Nº: 03**AÑO: 2014*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1º.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente nº 241, Sra. GRACIELA DEL VALLE ACOSTA, D.N.I. Nº 20.076.184, CUIL/CUIT Nº 27-20076184-2, argentino, mayor de edad, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transférase a favor del mismo, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por el/la adherente a favor de esta Municipalidad, del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie denominada Espinillo Rallado con una superficie total de 83 has 75as 67 cas ubicada al Norte de la ciudad de Las Varillas, de las cuales 03 has 9530,81 m2 serán destinados a la subdivisión de 80 lotes de 10 m de frente por 30 m de fondo de los cuales uno se designa como lote 7 de la manzana oficial 107 con una superficie total de 300 m2 y cuya designación catastral es Ci.: 01 Sec.: 03 Ma.: 107 lote 07.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 12/03/2014*Victoria P. Gotta**SECRETARIA HCD**HCD**Alfonso Gassino**VICEPRESIDENTE PRIMERO***PROMULGADO POR DECRETO Nº****DE FECHA****/**

FUNDAMENTOS ORDENANZA 03/2014

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda, confirmándose de esta manera que el adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m.-

Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-

Por lo anteriormente expuesto, se aprobó la presente ordenanza.-

Victoria D. Gotta
SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino
VICEPRESIDENTE HCD